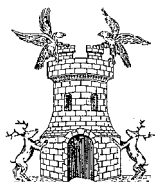


ANUNCIO

Reunida la Comisión Mixta de selección la contratación laboral temporal de **UN MONITOR Y UN DIRECTOR** para el **TALLER DE EMPLEO DE ASISTENCIA SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)**, se procede a examinar todas las reclamaciones presentadas, quedando como sigue:

1. Vista la reclamación presentada por **D^a MARIA ANGELES GARCÍA TEBAR** en la que se solicita que se le valoren las funciones realizadas en la UPD con las de Director de Taller de Empleo, esta Comisión entiende que no son similares. Asimismo, los periodos en los que ha estado como directora de Taller de Empleo suman un total de 204 días, dicho periodo es inferior al año que se exige en las bases de la convocatoria, por tanto se **DESESTIMA** la reclamación.
2. Vista la reclamación presentada por **D. LUIS MARIANO FERNANDEZ MADRIGAL**, en la que solicita que la experiencia profesional como coordinador se equiparen a la de Director de Taller de empleo, a la vista del certificado expedido por D. Francisco Javier Carmena Lozano, como Secretario General de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, certificando que desde el 12 de junio de 1989 hasta el 14 de febrero de 1991, estuvo como maestro de Educación de Adultos y profesor de EGB y desde el 14 de febrero de 1991 hasta el 12 de septiembre de 2000 estuvo ejerciendo las funciones de Coordinador de grupo en el Área Laboral y desde el 19 de septiembre de 2002 hasta el 14 de febrero del 2013 ejerció las funciones de coordinador de grupo en el Área Social. Esta Comisión entiende que las funciones de maestro y coordinador no son equiparables a Director del Taller de empleo, de acuerdo con las bases la experiencia se refiere específicamente a funciones de Director de Taller de Empleo, por tanto se **DESESTIMA** la reclamación.
3. Vista la reclamación presentada por **D^a VERÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ**, donde se aporta documentación para justificar la presentación de la solicitud en plazo a través del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.A.R.M.), se **ESTIMA** la reclamación a la espera de recibir la documentación por parte de la Administración anteriormente mencionada.

Una vez resueltas las reclamaciones se procede a la baremar todos los criterios de selección de los candidatos, esta Comisión elabora la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas según el baremo establecido en el Anexo II y acuerda publicar el **listado definitivo** de personas admitidas y excluidas en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en concordancia a las Bases de la Convocatoria, quedando como sigue:



LISTADO DIRECTOR ADMITIDOS DEFINITIVOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TITULACIÓN SUPERIOR	CURSOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	Pérez Arias	Amparo	44376005N	0	2,2	6	8,2
2	García García	M ^a José	30535897Q	0	2,2	5,57	7,77
3	De Castro Gómez	M ^a Jesús	04587668L	0	1,5	6	7,5
4	Cuerda Cuerda	Dimas	5195471R	0	1,1	6	7,1
5	Cuadros García	Manuel	46533875E	0	3,5	3,07	6,57
6	Vañó Navarro	Verónica	25410979G	0	3,2	2,67	5,87
7	Gómez Gosálvez	Maria Carmen	74510091G	0	2,95	2,45	5,4
8	Monedero Gil	Fermina Encarna	07548602W	0	2,4	3	5,4
9	Peinado Antón	Jose María	04592620A	0	2,1	2,73	4,83
10	Gómez Utiel	Ángel	47068631M	0	3,5	1,24	4,74
11	Molina Cantos	Rafael	05157775W	0,5	0,6	3,56	4,66
12	Mira Albert	José Luis	29047297E	0	1,8	2,67	4,47
13	Catalán Fernández	Verónica	26231092Y	0	3,5	0,6	4,1
14	Gómez Grande	Justo	26033740V	0	1,8	1,84	3,64
15	Díaz González	Julia	51374874G	0	1,75	1,84	3,59
16	Sánchez Fernández	Francisco José	05907337V	0	1,25	0,62	1,87
17	Cruz Rojas	Fernando	31642584N	0	0,35	1,22	1,57
18	López Arnedo	Teodora	07538814N	0	0,6	0,62	1,22
19	Pacheco López	Pedro Pablo	02204968G	0	0,4	0,61	1,01
20	Muñoz Rostoll	Catalina María	25124122A	0	0,3	0,63	0,93
21	Serna López	Jose Luis	05167729C	0	0,65	0	0,65
22	Rodríguez Molina	Adoración	47053059G	0	0,25	0	0,25

Por tanto, se propone la contratación del aspirante **D^a PÉREZ ARIAS, AMPARO** que ha obtenido la máxima puntuación, según establece la Base Octava de la convocatoria.

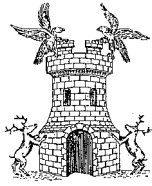


LISTADO DIRECTOR EXCLUIDOS DEFINITIVOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Cabañas Ruiz	Eva M ^a	6230773G	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
2	Cano Copete	María	47061707G	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
3	Espin Amor	Dolores	74321188T	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
4	Fernández Madrigal	Luis Mariano	05265267S	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
5	García Ballesteros	Josefina	74505052W	NO ACREDITA CAPACITACIÓN DOCENTE
6	García Tébar	M ^a Ángeles	74509203J	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
7	Medrano Sarrión	M ^a Jesús	44387328L	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
8	Pérez Correoso	Raquel	04163278W	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
9	Rodríguez Martín	Francisco José	04163278W	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
10	Ruiz Alfaro	Remedios	05907337V	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
11	Sánchez Martínez	María	05167729C	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
12	Stryja Kempa	Mistana	04561106E	* NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL * NO ACREDITA CAPACITACIÓN DOCENTE
13	Valderrama Donate	Félix	04561106E	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL

LISTADO MONITORES EXCLUIDOS DEFINITIVOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
1	Almendros Navalón	M ^a Josefa	44383991V	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
2	Cano Copete	María	47061707G	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
3	Espin Amor	Dolores	74321188T	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
4	López Arnedo	Teodora	44387328L	NO ACREDITA LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MF1017_2
5	Muñoz Rostoll	Catalina María	02204968G	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
6	Pérez Correoso	Raquel	04163278W	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
7	Ruiz Alfaro	Remedios	05907337V	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
8	Sánchez Martínez	María	05167729C	NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL
9	Stryja Kempa	Mistana	04561106E	* NO ACREDITA 1 AÑO EXPERIENCIA LABORAL * NO ACREDITA CAPACITACIÓN DOCENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

Por tanto, y al quedar **VACANTE** la plaza de **MONITOR/A**, se acuerda solicitar a la Oficina de Empleo que capte a través del Registro de Formadores candidatos que cumplan los requisitos de las Bases de la convocatoria, abriéndose un plazo de presentación y realizando la valoración de los mismos en la siguiente reunión de este Tribunal.

Una vez publicado en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chinchilla, se dispondrá de un plazo de **tres días hábiles** para presentar **reclamaciones**, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En chinchilla a 15 de mayo 2017

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
D. FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
FIRMA DIGITAL AL MARGEN**